



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 03 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO
DE LA CRUZ Jaime FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2023 10:58:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000112-2023-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N° 000232-2023-GAD-CSJHN-PJ, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte; el Informe N° 000020-2023-CS-UAF-CSJHN/PJ, cursado por el responsable del resguardo y seguridad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, quien solicita se conforme el Comité De Defensa Civil y la conformación de las Brigadas Para La Gestión 2023 - 2024, y demás documentos existentes; y,

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Huánuco, se constituyó como Unidad Ejecutora, a partir del ejercicio presupuestal 2013, por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, para el mejor logro de los objetivos Institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos, así como la especialización funcional.

En esa línea, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial, concordante con lo señalado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, con Informe N° 000020-2023-CS-UAF-CSJHN/PJ, el responsable del resguardo y seguridad de esta Corte Superior, solicita se conforme el Comité De Defensa Civil y la conformación de las Brigadas Para La Gestión 2023 – 2024. Ilustra además que, que las Brigadas se conforma por un grupo de trabajadores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una Emergencia en la institución, a los cuales se les denomina Brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una Emergencia, razón por la cual justifica que se conformen por cada Sub Sede.

Que, es pertinente indicar que mediante Ley N° 29664, se creó el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCMSINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, cuyo objetivo es orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades públicas, en todos los niveles de Gobierno (el subrayado es agregado).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Que, conforme lo ha establecido la norma, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que pudieran ocasionar los desastres naturales u otros fenómenos; siendo importante en la defensa integral de nuestro país. En esa orientación, cabe puntualizar que el Comité de Defensa Civil, es el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el medio ambiente, ante los efectos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades. Por su parte, las Brigadas están integradas por un grupo de trabajadores organizados, quienes se encuentran debidamente capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia que pueda suscitar dentro de la institución.

Que, el numeral 17.1) del art. 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable.

En consecuencia, realizando acciones preventivas y adoptando mecanismos que nos conlleven a actuar de manera adecuada frente a un siniestro o fenómeno natural, que pueda suscitar en las instalaciones de esta Corte Superior, se encuentra justificada la necesidad de conformar un sub comité de defensa civil y la conformación de las Sub Sedes; por lo que debe procederse a emitir el presente acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Sub – Comité de Defensa Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para el año 2023-2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

SUB COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO			
N°	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo en el Sub comité
1	Jaime Gerónimo De la Cruz	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco	Presidente
2	Johnny William Picon Marcos	Gerente de Administración Distrital	Integrante
3	Claudia María Elena Trujillo Bernal	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
4	Paola Josefina Reyes García	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
5	Jacqueline Rubín Cortez	Jefe de Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
6	Analy Narvi Velásquez Pimentel	Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal	Integrante
7	Reyna Esther Cruz Ponce	Administradora del Módulo de Oralidad Civil	Integrante
8	Ofelia Soledad Martel Martínez	Administradora del Módulo de Familia	Integrante
9	Manuel Meza Palacios	Responsable de la seguridad y resguardo	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sub – Comité de Defensa Civil de esta Corte Superior de Justicia para el año 2023-2024, proceda con las funciones y responsabilidades, que se establecen en la Ley N° 29664, "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD) y su





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como las demás normas que la complementen.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR las **BRIGADAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA LA GESTIÓN 2023 – 2024, DESIGNANDO** en adición a sus funciones como integrantes a los servidores que se detallan en el anexo adjunto al Informe N° 000020-2023-CS-UAF-CSJHN/PJ, que son parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de esta Corte Superior, difunda por todos los medios, incluyendo las redes sociales la presente resolución y sus anexos, a fin de poner a conocimiento de todos los trabajadores de esta Corte Superior y público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto y a cada uno de los integrantes del Sub – Comité de Defensa Civil y quienes conformen las brigadas de las sub sedes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

